Concejul Y omo quien diece,

Desverguenzaz Diario politico de noticias é intereres generales

PRECIOS DE SUSCRIPCION En Tortosa, al mee... Pescta Fuera, trimestre ... Extranjero, id. . . Anuncios y comunicados: á precios convencionales

TORTOSA

Viernes 10 de Febrero de 1899

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En la imprenta, Administración del periódico, libreria de D Francisco Mestre, y en casa de nuestros corresponsales.-La correspondencia al Director.-No se devuelven los originales.

A «LA VERDAD» obor encountries shin shirmshounds

hick eath formalerally cree que of

mis es suyo, que pueden amueblar su

Señores y amigos mios: mi querido Director: Ain cuando ustedes me tachen de desleal y traidor, como respeto la máxima del Divino redentor daré «al César, lo del César v à Dios daré lo de Dios.» Y aunque lo sienta en el alma, en la presente ocasión daré à D. Antonio Kies, no à ustedes, la razón.

Ya sé que esto es cosa fea en un colaborador que debe à sus compañeros amistad y algún favor; mas la franqueza es mi vicio y nada encuentro mejor que decir las cosas claras; v xell

eal pan, pan, y al vino... arroz» al Mahora, explicando mi voto, como haria Gedeón -----indiré que el bueno de Kies con justicia interpretó la que dice el diccionario -el diccionario españoly trina contra el de Curto que el secrete violo, ya que de secretaria los datos facilitó. Pues si eran cosas secretas ¿quien le mandaba al señor de Ribas, sacar los trapos de la documentación, para que viese Tortosa si estaban sucios ó no? Me parece que esas cosas las discurre... ¡hasta un melón! Además que yo no digo que Kies tenga razou; lo que dije, y lo repito, es, que por mi, se la doy porque el pobre, no la tiene ni jamás la conoció, y pues à ustedes les sobra ¿por que he de dársela yo?

Endour con Cecilio MIQUEL.

Vinaroz 9-2 99.

camplars a calchange of domingo 15 ici netual en la evaglesia de Sagto Note in go, y no en in Casa Consistorial

053103

Out to a refer to the state of the out of the

Posada en la cima misma del monte que derivándose de la cordillera de Cardó termina en las llanuras de la Aldea, se halla la ermita del Coll del Alba, à cuatro kilómetros de Tortosa en la antigua carretera que desde ésta conducia al Perelló. Su situación es de las más pintorescas, descubriéndose desde aquellas alturas vastos panoramas en los dias serenos y apacibles. El continuado tránsito de campesinos que por el camino cruzan hoy le da cierta importancia y animación, siendo la Virgen que alli se venera una de las que más devoción han alcanzado en los pasados tiempos y ante la que se desarrollaron sucesos históricos de reconocida importan-

La veneración de los tortosinos hácia ella se conserva aun patente en nuestros dias, puesto que en los de Pascua de Pentecostés se celebra una lucida fiesta, animada por numerosa afluencia de romeros que trepando por la empinada cuesta acuden á los piés de la celeste Madona respetando las antiguas tradiciones populares. El tamboril y la gaita se confunden en aquellas alturas con los pausados canticos místicos de la muchedumbre, repica la aguda campana lanzando, sus vibrantes ecos repetidos por las hondas cañadas del monte, y la alegria y algazara se difunden como ofrenda de agradecidos corazones. El ermitorio del Coll del Alba es de los más antiguos de Cataluña, su esbelto átrio lo indica así, y el historiador D. Daniel Fernandez hace remontar su construcción á la época de los godos. Lleva este collado muy propiamente su denominación ya que por detrás de él asoma el Alba su preciada luz desparramándola por toda la vega del Ebro, y de él ha tomado origen el de la Virgen en la ermita venerada.

Hacen mención de este santuario muchos historiadores. El Padre Narciso Camós, el P. Marcillo, jesuita, Zurita en sus Anales de Aragón, y el doctor O'Callaghan en sus Anales de Tortosa, apoyado en notas del Archivo capitular, da extensa reseña del mismo, habiendo este respetable señor demostrado su interés y celo por conservarlo, invirtiendo no despreciables

sumas en la restauración de la pequeña iglesia y ornamentos á fin de que pudiera proseguir el culto a la piadosa Imágen de aquellas monta-

Los primeros documentos que se ocupan de él, son de los años 1250 y 1301. En 1450 dispuso el Cabildo de Tortosa que de las ofrendas que hacian los fieles en esta ermita se destinase cierta parte á la sacristia de la Catedral de quien dependia entonces. En 1466 en sus alrededores hubo un empeñado combate entre las tropas de D. Juan II que sitiaba á Amposta, y los de Tortosa partidarios del infortunado Principe de Viana cuyos derechos defendian y que durante el asedio hostilizaban al ejército real socorriendo y auxiliando á los ampostinos. Antiguamente el Cabildo daba á todos los ermitaños una limosna de pan en el horno de la Canonja, y habiéndola limitado años después solo á los que vivian en los mismos santuarios, se sabe que los del Coll del Alba no dejaron nunca de percibirla por haberlo habitado en todos tiempos, como sucede en la actualidad. En el año 1642 el general francés La Motta atacó à Tortosa viniendo por aquel camino, y al ser rechazado retiróse haciendo alto en aquel ermitorio. También en la guerra de la Independencia se consideró como punto estratégico y fué ocupado por una división del ejército imperial que amenazaba Tortosa, Algún tiempo después lo fortificó el Conde de Alacha, hasta que fué desalojado por fuerzas considerables francesas en 15 de Diciembre de

Las romerias que nuestros antepasados dedicaban á Ntra. Sra. de la Aldea pasaban antiguamente por el Coll del Alba, donde los romeros se detenian algunas horas para saludar á ia Virgen, y de alli descendian por la cuesta que serpenteando la parte oriental del monte les conducia al punto de su objetivo.

En la actualidad corre à cargo del Ayuntamiento el cuidado y administración de la ermita, quien tiene una habitación muy capaz en la misma para el alojamiento de los Sres. Alcaldes ó concejales que asisten á la fiesta, como acontecia en la antigüe-b dad cuando dependia del Cabildo Catedral con los señores Capitula-

Desde las más remotas edades en las que se pierde su fundación, ha atraido este ermitorio las miradas de los creyentes de Tortosa. Su situación

contribuye á ello, pues aparte de la fé que inspiran siempre estos pequeños templos en las soledades del monte ó de los valles, desde el Coll del Alba la vista y el ánimo se esparcen recorriendo la inmensidad que se abarca. A Levante aparece el mar Mediterráneo como inmensa sábana azul, las dilatadas llanuras de la Aldea y Burjasenia, los faros de Buda y del Fanga, el golfo de San Jorge y hasta la punta de Salcu; las on lulaciones de las montañas permiten ver la masla de Cuello no lejana, é infinidad de casas rústicas de las heredades mil alli enclavadas, la rada de la Ampolla, las partidas de Fullola y Camarles, cuyos lugares dió el Conde Berenguer IV después de la Conquista de Tortosa à los Caballeros Benlloch y Suner; à lo lejos los altivos montes del Priorato; mirando a Poniente la recta y extensa linea del horizonte que limita el Maestrazgo, destacándose la Mola de Chert donde tantos, estudios geológicos ", vahechos el ilustrado Landerer, la enhiesta cordillera del Port con su cara de la Virgen yacente; los ingentes picos de Cardó, la barriada de Bitem y la Masia del Obispo, donde el Iltre. D. Arnaldo de Jardino estudió y trabajó el inmortal Código de las Costumbres escritas de Tortosa; las negruzcas Torres del Prior den Cordé y de Piñol como ángulos de las murallas que quizá ceñirian la antigua Ibera de Tito Livio y el P. Risco; á la falda del monte el caserio de Regués, los molinos de Alcacer y del Compte, construidos por los árabes; el arrabal de Jesús y Roquetas con sus apiñadas viviendas, el de la Cruz, foco un día de nuestro tráfico comercial, y á nuestros piés, y como arrebujada en las lomas del Castillo y de Cuarteles, la histórica Dertusa con su compacto caserio y sus férreos puentes sobre el Ebro que, serpenteando por la dilatada planicie, trilla à los rayos del sol como ancha cinta platea-

F. P. y LL.

(De Tortosa Ilustrada).

all rangers as a retailer of the second

CRONICA

La Delegación del señor Ribás

Ignora el señor D. Autonio Kies, que nada tan pedestre como las cuestiones administrativas y la jurisprudencia administrativa; y que, quien no quiera pasar por cabeza de chorlito, debe siempre desconfiar de sus juicios y conveniencias, y prescindir en absoluto de elucubraciones inoporaj tunas é impertinentes.

Revolver sin ton ni son á Abella y Caton, Alcubilla y Maese Pedro, Posadaly Dante, Marat y Traseas, Mentor y Pilatos y citar como textos le gales "L' Am! du Reuple" y "La Divina Comedia», Ison ocurrencias tan peregrinas que solo sirven para evidenciar una imaginación decrepita y el recurso de alzada de D. Ulpiano Mediterraneo como inmensacimismo

Ayer invocamos en nuestro apoyolla Real ordenbde 4 de Junio de 1891; lash menos opuesta, sin embargo, a ioslintentos del señor Kies; y con el texto a la vista pudieron de comprobar nuestros lectores, que en das incompatibilidades comprendidas en el anticulo 36 de la ley Provincial, entre las cuales se halla del señor Ribas, puede el interesado renunciar hasta ocho dias después de declarada la incompatibilidad, por largo que sea el tiempo transcurrido desde que hubiera tomado posesión; bien que; los incompatibles no comprendidos en dicho articulo, debian renunciar dentro de los ocho después de la aprobación de su actar) codicologic coibutés cota

Pues ni estos siquiera vienen hoy obligados à lo que la citada Real orden determina; y vamos a demostrarlo también al señor Kies, haciéndole una obra de caridad, pues obra de caridad es enseñar al que no sabe.

La jurisprudencia sentada por dicha Real orden de 4 de Junio de 1891, se halla modificada por la de 3 de Enero de 1895, ben syirtud de la cualitedes, 1 absolutamente intedos oloso diputados provinciales, que ejerzan un cargo incompatible, tienen ocho dias de plazo para renunciarle, después de haberse acordado la incompatibilidad por la Diputación provincial de la log col

ils y Roquetas canasus apiliadas vi-Reclamose por un diputado provincial de Orense, la incompatibilidad de un companero suyo, médico titular de la Beneficencia municipal, como comprendidos en el múm: 31º art. 36, sin que hubiese cumplide con lel 37 de la ley Provincial, gósseas la refluncia á los ochosdias, ylien sui vista la Diputación ladordó; tener por renunciado elb cargo y declarar la vacante. El inte-t resado, apeló para ante el Gobierno, que dicto dicha Real Orden de 3 de Enero de 1895, revocando el acuerdo apelado en los siguientes términos:

«Considerando que es un principio de derecho sancionado por el Congreso de los diputados, y admitido por la jurisprudencia administrativa, que ningun electo se declara incompatible y que la incompatibilidad no produce sus efectos hatique no es declarada en forma legal:

Considerando que, según el art. 37 de 1

la ley, el diputado electo tiene ocho dias después de la aprobación de su acta ó de la declaración de su incompatibilidad para renunciar en la Secretaría de la Diputación oficialmente, y bajo su firma, el cargo que le haga incompatible:

Considerando, en consecuencia, que debiendose observar, interpretar y aplicar el precitado articulo, tal cual está redactado, sin fundar en él una restricción que no establece, y no habiendo sido aprobada ni desechada el acta de que se trata, nes evidente que el plazo de los ocho dias para obtar no podía tener lugar hasta el siguiente de la fecha de la declaración de incompatibilidad, y que ul anunciar simultaneamente la vacante sin esperar á que dicho tèrmino transcurriera sin la presentación de la renuncia, se cometió por parte de la Diputación una infracción de la ley y se impidió al electo el ejercicio legitimo de su derecho;

Opina la Sección que procede estimar Alonso Salgado, de larar nulo el acuere do apelado, y que se cumpla lo precepar tuado en el art. 37 de la ley provincial.» Asi se resuelve. (R. O 3 Enero 1896 -Gac. 6 id! helroke al a straq atrais sean

atedral de quien dependia entonces. the 1460 en sus alfededores hubo un

Y como en asuntos de esta indole nos gusta remachar el clavo, no dejando resquicio por el que pueda escurrirse el adversario, aunque nada tenga deladino como el nuestro, anadi remos, que la jurisprudencia de dicha Real Orden se halla confirmada por dos sentencias del Tribunal de lo Contencioso Administrativo antima sol sob

La primera de 30 de Junio de 1896, dictada con motivo de una Real orden que habia declarado la vacante de un Diputado provincial, escribano de actuaciones, por no haber renunciado este cargo durante los ocho dias. Véase la parte más esencial:

Consi erando: que si el Ministerio de la Gobernacion hubiera de aplicar la ley orginica del Poder judicial, proce deria, con arreglo al artículo 112, no la la declaración de la vacante del cargo de diputado provincial, como la Real orden impugnada resuelve, sino entender renunciado el de escribano de actuacio el ejército imperiul que amenazaisan

Considerando: que la declaración de hallarse vacante el cargo de diputado tampoco es procedente, conforme al lart. 37 de la ley provincial, parque, según su terminante procepto, el demandante podía obtar entre el desempeño de aquel cargo y el de escribano de actuaciones, dentro de los ocho dias siguientes a la aprobación de su acta o dentro de los ocho despue de declarada su incompa. 27 de Noviembre d: 1895 adolece de un detenian algunas horas para :babilidir

Considerando: que la Diputación, a quien competia conocer del asunto en primera instancia, no declaró la incomp tibitidad, y la Real orden que se impugne, dando ésta por declarada, mandó declarar la vacante, de donde se sigue que tel incompatibilidad se declara en este caso, por virtud de la presente sentencia, y por tanto el demandanto estan en el caso de renunciar, ist los estimas conveniente, dentro del término de ocho dias desde la nosificación, del cargo judicial; supuesto que la renuncia que consta: en el expediente, está hecha antes de que se declarara la incompatibilidad de ambos cargos » (Sent. 30 de Junio 1896 -Gac. 21 Noviembre, página 280 Child us abrend as and en atrable tate ermiterio las mirulas de

os creventes de Teresa. Su situación

Y en la segunda del propio Tribunal de lo Contencioso Administrativo de 9 de Marzo de 1897; como quien dice, dictada ayer mismo, tratábase de otro notario y el Gobierno habia resuelto de Real orden su incompatibilidad, mas habiendo acudido el interesado con la correspondiente demanda, obtuvo un triunfo completo, como lo demuestra el siguiente extracto:

Contra R. O. que declaró la incompatibilidad entre el cargo de diputado provincial de Canarias, que había obtenido D. Blas Cabrera, y el de cotario, que desempeñaba, interpuso el interesado demanda contencioso administrativa que el Tribunal resuelve declarando nula dicha R. O. y nulas las actuaciones gubernativas seguidas para dictarla, á fin de que la Diputación provincial resuelva en primera instancia lo que estime procedente. Como fundamento consigna, con vista de los artículos 37; 59 te la ley provincial:

"Que con arreglo á los artículos que se dejan transcritos de la ley provincial, es facultad ex usiva de las Diputacio ner el resolver por si mismas y en primera instancia cuanto se refiere a las renuncias, excusas, incapacidades é incompatibilidades para el desempeño del cargo de diputado, sin que, en lo que á las ultimas afecta, pueda establecerse distinción dentro de las causas de incompatibilidad que la misma ley provincial señala, y las que se hallan determinadas por leyes ò disposicior es esprciales, porque legalmente, las facultades de la Diputación son las mismas, cualquiera que sea la causa u origen de mación, stendo la Vi Esbilidiladinaquioni al

Que la inteligencia de los referidos articulos, en el sentido que queda exal puesto, ha sido repetidamente sancionada por el Ministerio de la Gobernación, entre otras, en la Real orden de 3 Enero de 1895... y en la de 26 de Julio de

Que en el presente caso no resulta que la Diputación rovincial de Canarias resolviera en el fondo sobre la incomp. tibilidad entre el cargo de diputado y el de notário que D. Blas Cabrera Tophan desempenaba, por lo cual, y haciendo aplicación de la doctrina antes expuesta, o es de todo punto evidente la incompetencia del Ministerio de la Gobernación para reso ver acerca de la expresada incompatibilidad, como lo ha hecho en la Real orden reclamada, toda vez que la competencia de dicho Departamento ministerial, en casos como el presente, està limitada á resolver en alzada ó apelación de los acuerdos que adopten las Diputaciones provinciales: 20 2001090113

Que en tal sentido, la Real orden de vicio de nulidad que la invalida y que alcanza á todas las actuaciones practicadas en el expediente ... » (Sent. 9 Marzo 1897. Gac. 27 Septiembre, p. 80.7.

De estos palmetazos debe consolarle algun tanto al señor Kies, que la mitad, por lo menos, corresponden á su compadre D. Lorenzo Perez, secretario del Ayuntamiento y otra lumbrera juridico-administrativa del mismo tamaño. Este par de eminencias acabarian, si fuera posible, por atontar à esa infeliz criatura que hace de Alcalde, à ese señor de Ramon potentado y aristócrata que completa la trinidad de nulidades que sonaban con la anulación del señor Ribas, que les ha dado una merecida lección esperando que la Diputa-

ción declare su incapacidad para pre. sentar la renuncia de concejal. Y vuelvan por otra.

Desvergüenzas

Los mismos que son causa de la ruina de la Diputación provincial le echan en cara que haya pagado 450 pesetas al Contador de fondos provinciales con motivo de la inspección ejecutada à este Ayuntamiento.

En primer lugar la Comisión debe acordar el pago de lo que debe y en segundo la inversión de aquella suma no puede estar mejor justificada dado el brillante éxito que ha obtenido.

Comparense esas 450 ptas. con aquellas 1 500 que el suegro Pedrola siendo alcalde mandó pagar à su yerno D. Agustin Monner y Mauricio sin resultado beneficioso para el pais, bien que esta forasteralla cree que el pais es suyo, que pueden amueblar su casa de fondos municipales y otras menudencias más sustanciosas, todo lo cual se prueba y demuestra en la Memoria del señor Ribás.

Misas / hesiset of

Todas las misas que se celebrarán en el altar de Na. S.a de la Cinta en la iglesia Catedral, mañana sábado, desde el toque de oración hasta las once, serán aplicadas en sufragio del alma del que fué nuestro estimado amigo D. Ricardo Olesa Gali. La familia agradecera à sus amigos la asistencia a alguna de las mismas.

> en un colaborador que debe à sus compañeros monstad y alaldain.

Ayer al anochecer entro de inuevo la niebla siendo bastante densa entre diez y doce de la noche; hoy amaneció cerrado el horizonte que apenas se distinguian los objetos ni se veia la otra parte del Ebro, despejandose mas tarde y luciendo un sol esplendicon justicia interpretó nizranianch la saih ann al

Nuestro agradecimiento

Levantada la suspensión de las garantias constitucionales, debemos hacer constar nuestro agradecimiento para con la autoridad militar de esta plaza, que durante el tiempo ha venido ejerciendo la previa censura, ha dado toda clase de facilidades para no entorpecer la marcha de nuestro periódico, si bien nosotros hemos sido los primeros en atemperarnos à las disposiciones que han venido dictandose, hasta el extremo de que ni en una sola galerada ha tenido que intervenir el lapiz rojo.

Matrimonio

Ayer se unieron en indisoluble iazo la bella señorita D.ª Enriqueta Borau Ferreres con el joven abogado D. José Foguet, à los que deseamos muchas prosperidades en su nuevo estado.

Sorteo

El sorteo de los mozos del actual reemplazo se celebrará el domingo 12 del actual en la exiglesia de Santo Domingo y no en la Casa Consistorial

por reunir aquel local mejores condiciones de capacidad. El acto empezará á las siete de la

mañana.

Prior de la Santa Cinta

El Exemo. Cabildo Catedral ha reclegido Prior de la Santa Cinta al muy
legido Sr. Chantre Dr. don Juan José Hidalgo.

El Ciudad de Tortosa

Desde hace pocos dias el vaporcito Ciudad de Tortosa sale de ésta á las 2 y media de la tarde.

Repatriación

La semana pròxima debe llegar de Cienfuegos el vapor alemán Bothnia, que ayer pasó por Punta Delgada (Azores).

Dicho vapor conduce al general de brigada D. Arturo Alsina, 6 jefes, 60 oficiales y 1.580 clases é individuos de tropa pertenecientes al primer batallón del regimiento infanteria de Alfonso XIII, al escuadron de cazadores de Alcántara y á la cuarta compañía de transportes.

Enfermo

Se halla infermo el Contador de fondos provinciales de la Diputación, D. Enrique Cereceda.

Le deseamos un pronto y completo.

El «Montserrat»

Ayer salió de Port-Said para Barcelona el vapor correo «Montserrat», proce lente de Filipinas.

Dicho buque, dada su rápida marcha, puede llegar á su destino el próximo lunes por la mañana.

Pintura imitación á bordado

La distinguida profesora, D.ª Julia Prades, que tantos plácemos ha conquistado durante el corto tiempo que lleva en el ejércicio de su carrera, acaba de dar muestras de sus buenas condiciones artísticas, acreditadas hace dos meses en esta ciudad y puestas de manifiesto últimamente en el vecino pueblo de Sta. Bárbara enseñando con admirable prontitud y perfección la pintura imitación á bordado sobre raso, porcelana, terciopelo y gutapercha.

Hemos tenido el gusto de ver algunos preciosos trabajos de su Academia, descollando entre ellos los de las Srtas. Aragonés, Arasa, López, Prades, Rodriguez, Pastor, Castellá, Espuny, Querol y Cid, las cuales reunen felices disposiciones para este nuevo arte tan digno de cultivarse; constituye una labor finisima que, adornada con un buen dibujo y estudio del colorido, se haria recomendable por todos conceptos.

Reciba la Srta. Prades y sus aventaiadas alumnas el aplauso que desde las columnas de nuestro periódico nos complacemos en enviarles.

·Aventuras de Rougemont,

Està visto que en España va á producir la lectura de las célebres Aven-

turas de Rougemont las mismas controversias y discusiones que en Inglaterra y Alemania. Se están publicando, como es sabido, en el semanario Nuevo Mundo, y cada número, que sale los miércoles, no solo se arrebatan los ejemplares por la amenidad y atractivos del texto, sino para ver si en lo que se publica se encuentran nuevos argumentos en pro ó en contra de la veracidad del relato.

Fallecimiento

Ha fallecido en Valencia el Comandante D. Antonio Ferrando Vea, pundonoroso militar que ha bajado al sepulcro cargado de cruces y honores ganadas valientemente en nuestras luchas civiles y guerra de Africa.

La amabilidad y cortesia en su trato intimo y su caracter enérgico y ordenancista habianle conquistado generales simpatias.

Enviamos nuestro más sentido pésame á su familia y muy especialmente á su hijo nuestro querido amigo y compañero D. Enrique Ferrando, Director de «El Regional de Castellón» y rogamos á Dios por el eterno descanso del finado.

Diputación provincial

Para el miércoles pròximo, 15 de los corrientes, á las once de la mañana, se ha convocado á sesión extraordinaria á la Diputación provincial, para discutir el presupuesto adicional, aprobar los acuerdos interinos, y discutir la forma de pago de las amas de lactancia y su barriendos de las Granjas agricolas.

"La Industria Vinicola"

Se ha publicado el n.º 2 de esta importante revista mensual de agricultura que bajo la dirección de don Pablo Rosell, químico farmacéutico, ve la luz en Barcelona, consagrada con especialidad á la vulgarización de los principios etnológicos y al resumen de fórmulas, noticias y novedades referentes á vinos, aguardientes y licores.

·Valls Moderno.

Hemos recibido el primer número de Valls Moderno, revista semanal literaria ilustrada.

Le devolvemos el cortes saludo que à la prensa dirije y le deseamos lar gos años de vida.

Mañana à las siete de la tarde se pondrà à la venta el número de Tortosa Ilustrada correspondiente à la presente semana.

Reparte entre sus favorecedores cinco mil lotes consistentes en objetos de escritorio, quincalleria, perfumeria, bisuteria, licores, dulces etc., etc.

Entre dichos regalos figura un billete de veinticinco pesetas.

El punto de venta es la libreria de D. José M.ª Bernis, Puente Piedra 1.

MIL PESETAS al que presente capsulas de Sándalo mejores que las del Doctor Pizá, de Barcelona y que obren mas pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.—Plaza del Pino 6, farmacia, Barcelona.

LA PAZ UNIVERSAL

Congreso de Reyes

En un periódico inglés apareció recientemente la noticia de que la reina Victoria, para quien la idea de la paz universal es una preocupación constante, dirigió invitaciones para un Congreso de Reyes, el primero de esta clase que habrá de celebrarse en Londres durante el mes de Mayo próximo.

Parece ser que la política belicosa de lord Salisbury fué reemplazada por otra más templada, merced á los humanitarios sentimientos de la soberana del Reino Unido.

Se asegura que el presidente de la República francesa, M. Félix Faure, se mostró partidario de este Congreso real y ofreció su asistencia, y ahora ra se espera la contestación de Mac-Kinley, que se cree sea favorable.

Se añade que están invitados, además, el emperador de Alemania y su esposa, el zar y la zarina de Rusia, el emperador Francisco José y los reyes de Italia.

El Congreso de Bruselas, el de los hombres de Estado, será el único verdaderamente oficial, el único realmente internacional, el único en fin, cuyas decisiones sometidas á la ratificación de los Parlamentos europeos tendrán fuerza legal.

El Congreso de la corte de San Jorge, sin embargo, con su aspecto de consejo de familia—toda vez que exceptuando los presidentes Faure y Mac-Kinley, los demás miembros están unidos por lazos de parentesco ó de alianza,—será realmente, siendo el Congreso de Reyes el Rey de los Congresos, y su influencia moral pesará enormemente en la balanza.

A Mr. Mac-Kinley y Mr. Faure se les dará por los soberanos congresistas el tratamiento de mi buen amigo el presidente de la Repùblica, y se les tributará los mismos honores que á los reyes.

Telegramas

ULTIMAS NOTICIAS

Correo de

la tarde

Sagasta y Martinez Campos

Madrid, 9, 9'50 m.

Se comenta la conferencia que ayer celebraron el presidente del Consejo y el general Martinez Campos

Supónese que hablaron de los futuros debates del Senado, coincidiendo en la necesidad de evitar que tomaran carácter militar.

También se asegura que la entrevista fué muy afectuosa y que Martínez Campos ofreció al presidente del Con-

sejo no dificultar la marcha del Gobierno.

Lo de Manila

Madrid, 9, 10'5 m,

El general Correa ha dicho que hasta que se reciban por correo en Hong Kong noticias de Manila no podrá conocerse en toda su extensión la verdad de los últimos sucesos.

El ministro de la Guerra cree que en la presente semana tendrá noticias detalladas.

Repatriados El «Ciudad de Cádiz» en Coruña

Madrid, 9, 10'28 m.

Ha llegado à Coruña el trasatlàntico Ciudad de Cádiz.

Conduce 6 jefes, 70 oficiales y 1,293 soldados de los batallones de Isabel II y Burgos y de artilleria de montaña.

Durante la travesia que fué corta, pues, solo empleó el Ciudad de Cadiz trece dias, fallecieron dos soldados y una niña.

Entre el pasaje figuran el general de brigada D. Joaquin Ores Rodriguez, los Coroneles Ochoa y Arce, el comandante D. Manuel Neira, el fis cal Sr. Barrenechera y el magistrado D. Emilio Velez.

AVISO

á los Herniados

trencats)

Durante el dia 21 del actual Febrero.
visitará en Tortosa (Fonda Barcelonesa) D. Josè Pujol, cirujano, especialista
en el tratamiento de las hernias, quien
á los largos años de práctica en casa de
D. José Glausolles, de Barcelona renne la ventaja de ser conocido en esta
ciudad por el gran número de curaciones que lleva realizadas.

Gran surtido de bragueros lo mis práctico y moderno para la curación ò retención de las hernias por crònic s y rebeldes que sean.

BRAGUERO ART CULADO: es el mo e o más recomendable para ejercer la presión á voluntad y directamente sobre la parte afectada, y á la vez el más seguro para la perfecta contención, y el que proporciona más curaciones de hernias.

ESPECIALIDAD EN BRAGUERITOS de cautchouc para la completa y pronta curación de los tiernos infantes.

TIRANTES OMOPLÁTICOS para evitar el cargazón de espaldas

FAJAS HIPOGÁSTRICAS para corregir la obesidad, dilatación y abultamiento del vientre.

HORAS DE CONSULTA

de 9 á 4 saliendo en el correo de la misma tarde.

Fonda Barcelonesa (dando aviso se pasará á domicilio.)

Los demás dias en su estableclmiento Ortopédico «La Cruz Roja»

Reus.-Plaza del Prim.-Reus

Foguet, impresor. - Plaza del Hospita! 5

cientemente

na Victoria,

paz universi

in, cuyas

ceptunudo

los reges.

Congresos, y su influencia moral po-

same amountments on la batanana

.omix

CARNAVAL

¿Quereis convertir el Carnaval de Tortosa en un Carnaval de Niza?

VISITAD LA LIBRERIA Y PAPELERIA DE

José M.a Bernis

drigto invitaciones para

Londres durante el mes de Mayo pre-GRANDES NOVEDADES

Gonfetti a granel.

A lord Salibbury fud reemplozeda Naranjas confetti.

Caretas-Serpentinas Conduce 6 jefes, 70 officiales y 1,234

esta clase que habra de celchrarse en

Parece ser que la pelitica beheosa

Sorpresas-Condecoraciones.

Ha Hegado a Cornila of trasationti

se mostro partidario de este Condreso

TUBUS LANZA-TURPEDUS

Sorteo 12 de Febrero

sai D. José Pujol, cirujano, especialista

La Union Española

Rambla de las Flores, 17, principal

Cuota fija ó de asociación desde 500 pesetas. Unica sociedad que redimió á los excedentes de cupo del 94 Deposita en el Banco de Es paña 1.500 pesetas si el mozo obtiene número bajo en el sorteo.

Para informes en Tortosa, D. Antonio Matheu Royo, Arrabal de San Vicente. il le sinare (el Congresor de Reyes el Rey de los visitaçà en Tortosa (Postella Barcelone-

reunir aquel local meiores, con Augusta de Rougeword na mara con-comes de capacidad Religional Bellique de l'agrandique de l' Site of the Continuous of the

DE asotioT ob habuit. Ex

Tallacimiento Francisco Mestre

Rosa, 11, Tortosa

Ultimo Modelo

Punta Delgada

ENBUADERNACIONES para toda

clase de documentos con su

correspondiente indice.

Su mecanismo es sencillo

No horada el papel. -- A prieta

mejor las hojas,

Es el mejor BIBLIOGRAF.

Dura toda la vida.

Lind distinguish profosora, D. " Jana

Prides, que tartes placemes la cons-

quistade durant en certe tabrapo ence

deva en elemelene de la courer le

nearba de dat materialismo de de barras

And Parlawlibureus actually trans Parrotaliburgs

the dos mas some sob so

is to simple in the dealers of sid

vecino pre di la contra di sing omineve

error 7 timinaeri percentantum noo obiini

decion is the transfer in bord

do spore i de la la la constante de la constan

TOS Precioses in taken in an Auguste

and the cot and a trade of the rower by

SUNTERICTE.

E0138111

177000萬

THE PURPLE OF THE STATE OF

Es el más económico.

. Se ha publicade el n.

ing datab sol ne la ventaja da con cupocido en en tas eintratamiaso de me bene amigu nume of riadad par el gran el presidente de la depichica, y se les Miles: cvolise, zon L trip associated contest sol, manifeld u ol 20151C d⊿h chiina nei∂ noblemus rheardonnatores using a a stricts 1.41 at 400 9101 usus recomentiable nata ejarcer la pi 8 51doz 2103 (0/2) Rens. - Flara del Pri aivoir to all oby but

men de termentas, nortenas y novedades representes a Vinos, agamidates y H.

·Jansholl slig V.

ve in a barcelona, consagrada

con especialidad il la vulganización de

les principles ethologies. y al resu-

Clemes recibile of primer concil de tialle Noderno. 18 Vista Semanal administration and tensors

Mitas. Arazons . Americal open P.A. P.A. I pomidired a venta of mercured Core in! A -real languagement and interest in the property of the real state of the languagement of the languag

du zum ách m

eup obrigeredino fo acesezio colo sel

THE COMMON OF STREET PROPERTY AND A Barie of reflection to the new terms of the semeth second to the second Him

De Hitter of the state of a captable

DEEDLY, Lington of the Control of the Control of the State of the Control of the nodo, r. . in rel des como de la como della como de la como de la

BUREY OF BUT I AND A STATE OF BUREY OF THE AND A STATE OF THE BUREY OF e destination in a series even a series of the series of a Transaction of the remarkable and the second of the

AND THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PROPERT and was some that we will read to

for any 19 was a superior of the second of the second of the second of the least the second of the s